

INFORME SECRETARIAL: A despacho del señor juez el presente proceso de Aprehensión y Entrega del Bien Mueble, al cual ya se efectuó el decomiso ordenado. Sírvase proveer. Santiago de Cali, 18 de enero de 2022.

La Secretaria,

MARIA DE MAR IBARGUEN PAZ

Auto Interlocutorio No.87

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL

Santiago de Cali, dieciocho (18) de enero de dos mil veintidós (2022)

En atención al informe secretarial, el Juzgado,

DISPONE:

Atendiendo la solicitud del demandante, como quiera que la finalidad del presente proceso de Aprehensión y Entrega del Bien Mueble, busca la detención de la Garantía Mobiliaria y para el presente caso está ya fue realizada mediante decomiso, se ordenará la entrega del referido automotor, en favor del acreedor y en consecuencia se ordenará el archivo del mismo, por lo tanto, el Juzgado

DISPONE:

- 1.- Dar por **TERMINADO** el presente trámite de Aprehensión y entrega del Bien como consecuencia del Pago Directo instaurado por **BANCO BBVA S.A.**, contra **DIANA ALEXANDRA FRANCO BETANCOURT**, en razón del decomiso del vehículo de placas **FRM-202**
- 2.- **ORDENAR** la entrega del vehículo de placa **FRM-202** a favor de la entidad **BANCO BBVA S.A.**, a través de su representante legal o quien dicha entidad designe.
- 3.- **CANCÉLESE** la orden de decomiso que recae sobre el vehículo de placas **FRM-202**. Ofíciense.
- 4.- Cumplido lo anterior, y previa cancelación de su radicación archívese el proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

JORGE ALBERTO FAJARDO HERNÁNDEZ
JUEZ

JUZGADO 05 CIVIL MUNICIPAL
En Estado No. 06 de hoy **ENERO 19 DE 2021**, se notifica a las partes el auto anterior.
MARIA DEL MAR IBARGUEN PAZ
Secretaria

Jorge Alberto Fajardo Hernandez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 005
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **520d4b40070677705917f2467c4203c89640e54beefca68585c81eae3adc40c**

Documento generado en 18/01/2022 01:01:51 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>